



STESV
202433600478471

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 27 de 2024

Señor
JESÚS ANTONIO VARGAS
@javovargas
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO IDU-1826-2021. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2. Respuesta Radicado 202418500481052. Obras en la Autopista Norte que afectan la movilidad.

Respetado Señor Vargas:

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual solicita:

"Los carriles del transmilenio de la autopista norte viven en obra permanente, en la 134 llevan más de seis meses reparando la losa con lo cual afectan la movilidad. Hace un año iniciaron un puente en la 146 no hay trabajadores pero tienen cerrado un carril".

De manera atenta la Entidad comunica que, conforme al pronunciamiento T&G-COS-CO0109-2837 de la firma interventora del contrato de la referencia, con radicado IDU 202452600541632 informó lo siguiente:

"(...) Actualmente el Consorcio Reforzamiento PTCC 2022, se encuentra realizando las actividades constructivas del Contrato IDU-1826- 2021, cuyo objeto se enmarca en el reforzamiento estructural de cuatro puentes vehiculares, incluido el puente ubicado en la Calle 134 con Autopista Norte.

Teniendo en cuenta puntualmente la solicitud del peticionario, informamos que, la construcción del puente de la calle 134 sobre la autopista norte, involucra un proceso integral de refuerzo estructural. Este proceso abarca la cimentación, las pilas y las vigas cabezales del puente. Para llevar a cabo estas mejoras, es necesario realizar la escarificación de los elementos estructurales o, en, demoler el recubrimiento estructural existente. Luego, se procede a aumentar la sección de estos elementos estructurales.

Por ejemplo, en el caso de las columnas, que inicialmente tienen una sección de 50 x 60 cm, después del refuerzo, tendrán una sección de 75 x 85 cm. Esta ampliación de la sección es esencial para garantizar que toda la estructura cumpla con las normativas sísmicas actualizadas, en concordancia con el código de puentes colombiano de 2014.

Puntualmente de acuerdo con la información solicitada por el peticionario, informamos que se finalizaron las actividades correspondientes al reforzamiento de las zapatas del puente del costado oriental, eje 4, habilitando el carril exclusivo de TransMilenio sentido sur-norte y el carril rápido de la calzada rápida sentido sur-norte, de la autopista norte, tal como se aprecia en el siguiente registro fotográfico

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

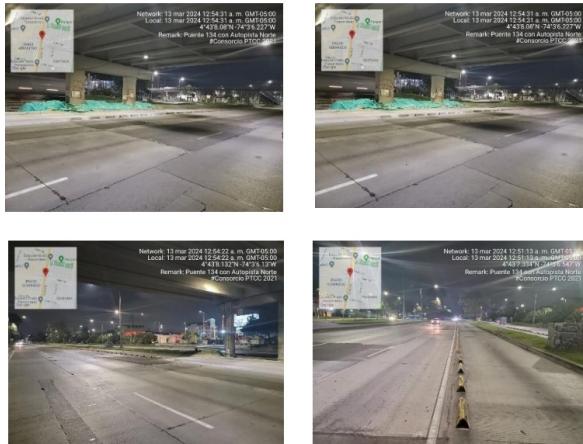
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202433600478471

Información Pública
 Al responder cite este número



Es importante destacar que este proceso de refuerzo y ampliación estructural es fundamental para fortalecer la integridad del puente y asegurar su capacidad de resistir condiciones sísmicas y de carga adecuadas. El Consorcio Reforzamiento PTCC 2022 está comprometido en llevar a cabo este trabajo de manera integral y con los estándares de calidad necesarios para garantizarla seguridad y durabilidad de la estructura (...)"

En línea de lo anterior, la suscrita Interventoría aclara que dentro de los puentes mencionados por el peticionario, dentro del alcance del Contrato 1826 del 2021, solamente se encuentra el puente de la Autopista Norte por Calle 134 (Costado Sur), cuyas actividades están enfocadas en el reforzamiento estructural, razón por la cual sólo en esta respuesta solo se brinda información referente a este puente. Finalmente, esta Interventoría manifiesta que la información suministrada por el Contratista y complementada por la Interventoría atiende de manera clara la inquietud del Ciudadano.

De igual forma y como complemento a lo antes mencionado, la Entidad se permite informar que las intervenciones a desarrollar en el contrato IDU 1826- 2021, específicamente para el puente vehicular de la Autopista Norte con Calle 134, surgen de la necesidad de recuperar, conservar y mantener la estructura de los puentes vehiculares para garantizar las condiciones de seguridad de los usuarios, así como la movilidad y conectividad en las vías.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Puente Vehicular de la calle 134, al ser objeto de intervención, contempla dentro del alcance de su ejecución el reforzamiento estructural con el fin de recuperar un nivel de servicio similar al de las condiciones iniciales, así como garantizar una capacidad estructural que resista las cargas sísmicas y de servicio.

Es así que en cumplimiento del objeto contractual, se desarrollan actividades de reforzamiento en la cimentación y columnas de los puentes, al igual se han realizado acciones de movilidad mejorando los aproches (oriental y occidental) del costado sur del puente. Actualmente el Contrato IDU 1826-2021 tiene programado terminar toda la intervención a la infraestructura,

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202433600478471

Información Pública
 Al responder cite este número

posteriormente ejecutar el tensionamiento de vigas longitudinales, el gateo para cambio de neoprenos y la intervención del tablero con la ampliación de la zona peatonal, así como la demolición de carpeta asfáltica, sello de fisuras y reemplazo de la carpeta asfáltica.

Igualmente se aclara que la fecha de finalización del puente de la Calle 134 con Autopista Norte finalizan el 27 de junio de 2024.

Por otra parte, el IDU se permite informar que suscribió con el Consorcio Puentes Norte 2025, el Contrato de obra IDU 1646 de 2019, con objeto: Complementación, Actualización y Ajustes de los Estudios Y Diseños, y Construcción de Puentes Peatonales para Acceso a las Estaciones Calle 142, Calle 146, Mazurén y Toberín, y de Obras Geométricas Complementarias en la Autopista Norte en la Ciudad De Bogotá D.C.", cuya interventoría es ejercida por la firma interventoría MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. mediante el Contrato de Interventoría IDU 1649 de 2019, el cual contempla dentro de su área de intervención la dirección reportada por el peticionario.

Por consiguiente, se indica que el contrato contempla dentro de su alcance, los ajustes definitivos al trazado geométrico diseñado y construido sobre la Autopista Norte a la altura de la estación Calle 146 y Toberín, las actividades que se encuentran en ejecución para el frente de obra a la fecha, de acuerdo con los últimos informes semanales, son las siguientes:

CALLE 146:



Sector Calle 146: Actividades de compactación de material remanente en el sector de la mejora geométrica del carril central. Instalación de geomalla para estructura de pavimento en carril central de la mejora geométrica y compactación de material granular de subbase.



3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202433600478471

Información Pública
 Al responder cite este número

Sector calle 146: Actividad de pintura reflectiva en muro-sardinel de canal de aguas lluvias en separador oriental para preparación de apertura de carril.

CALLE 163:



Sector calle 163. Actividades de demolición de pavimento existente para la mejora geométrica junto a separador oriental.



Sector calle 163. Instalación de sardinel pre fabricado tipo A10 en el separador oriental de la mejora geométrica.

Es importante aclarar, que una vez se implementen y ejecuten las medidas que permitan dar solución de manera definitiva al trazado geométrico de la calzada oriental exclusiva de Transmilenio y la calzada rápida de tráfico mixto frente a la estación Calle 146, será retirada la señalización que a la fecha se encuentra instalada en calidad de Plan de Manejo de Tráfico (PMT) temporal; por lo cual, con estas actuaciones se dará solución definitiva a la problemática de tráfico que se presenta actualmente en el sector.

En ese sentido, es importante señalar que la finalidad del proyecto es dar solución definitiva para superar las dificultades de movilidad y de seguridad vial en la calzada de tráfico rápido costado oriental de la Autopista Norte, a la altura de las Estaciones de Transmilenio Calle 146 y Toberín. Dentro de las actividades de obra se encuentra el mejoramiento geométrico de la vía en aproximadamente 700 metros de longitud, el cual se efectuará en etapas sucesivas interviniendo un carril a la vez, en atención al alto volumen vehicular de la vía.



STESV
202433600478471

Información Pública
Al responder cite este número

Adicionalmente se informa que, según el Plan detallado de Trabajo – PDT aprobado por la Interventoría para la ejecución de las actividades objeto del contrato antes mencionado, se tiene que, para la ejecución de las obras geométricas a ejecutarse sobre la Autopista Norte, se llevaran a cabo de la siguiente manera:

MEJORA GEOMETRICA CALLE 146		
INICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Mejora geométrica Calle 146	15/08/2024	19/07/2024
1er Carril – Oriental	15/08/2023	29/02/2024
2do Carril – Central	1/03/2024	15/05/2024
3er Carril - Occidental	16/05/2024	9/07/2024
Demarcación Definitiva	10/07/2024	19/07/2024

MEJORA GEOMETRICA TOBERIN		
INICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Mejora geométrica Toberín	2/11/2024	12/05/2025
1er Carril – Oriental	2/11/2024	4/01/2025
2do Carril – Central	7/01/2025	11/03/2025
3er Carril - Occidental	12/03/2025	15/05/2025
Demarcación Definitiva	16/05/2025	26/05/2025

Es importante señalar que a pesar de que en el PDT se estableció el inicio de la mejora geométrica de Toberín para el 21 de noviembre de 2024, dichas actividades se adelantaron a su construcción para el mes de marzo de 2024 y se proyecta una finalización para octubre de este mismo año; por lo cual, se espera poner en servicio de la ciudad las dos mejoras geométricas en la presente vigencia.

Finalmente, la Entidad reitera su compromiso para la culminación de las obras y con la búsqueda de alternativas que generen el menor impacto en los tiempos y la movilidad del sector.

Igualmente, se informa que la Entidad cuenta con canales de comunicación ciudadana, con el fin de atender todos los requerimientos ciudadanos, en el sistema oficial de la entidad, tal como se estipula en el APÉNDICE E DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO URBANO, el cual señala:

"... Atender, gestionar y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna para generar confianza en la ciudadanía y promover mecanismos adecuados de diálogo y conversación en torno al proyecto..."

Por lo que de ser posible, lo invitamos a hacer uso de los canales de comunicación dispuestos por la Entidad y aplicados en la ejecución del contrato del asunto, señalados en el APÉNDICE E:



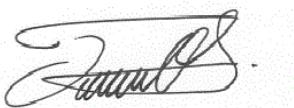
STESV
202433600478471

Información Pública
 Al responder cite este número

- Sistema de Gestión de PQRS, gestión social, participación ciudadana y datos abiertos
 - Aplicativo Bachué.
- Sistema de Gestión Integral de Proyectos – Sistema Zipa.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 27-03-2024 05:24:35 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 6 Folios

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
 Elaboró: KAREM NOFRED SAAVEDRA BRAVO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
 Revisó: MILDRED ALVARADO PATIÑO – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
 Revisó: CARMENCY ARLETH GARCÍA MARTÍNEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial